ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 12 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2016"SERVICIO DE FUMIGACION – PLURIANUAL" ID 313.848.

En la ciudad de Asunción, a los diecisiete días del mes de JUNIO del año DOS MIL DIECISEIS, siendo las 08:00 horas en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2016"SERVICIO DE FUMIGACION – PLURIANUAL" ID 313.848.**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de sobres fue realizado en fecha 13/06/2016.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante de conformidad al artículo 27 de la Ley 2051/03 y el artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **SR. EDGAR CASADO**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
3. **SR. FIDENCIO OZUNA**, representante de la Dirección Administrativa.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y LA APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 112/2.016 correspondiente al PAC Institucional Nº 313.848,** Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2016, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 13 de junio de 2.016 siendo las 10:15 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de sobre correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2016"SERVICIO DE FUMIGACION – PLURIANUAL" ID 313.848. Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobre, cuya oferta se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL Gs.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
JD SERVICIOS	1.300.000	Sí (DDJJ)
VANGUARDIA	1.800.000	Sí (DDJJ)
AGRO JARDIN S.R.L	1.470.000	Sí (DDJJ)
LAYA CONSTRUCCIONES S .A	950.000	Sí (DDJJ)

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

EDGAR C. CASADO C.
COORDINADOR
Coordinación Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Se deja constancia que:

En la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las empresas: JD SERVICIOS, VANGUARDIA., AGRO JARDIN S.R.L., y LAYA CONSTRUCCIONES S.A., se constata que las mismas han presentado básicamente las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de la oferta.

El representante de la empresa JD SERVICIOS., deja constancia que, la empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A, tiene bajo del 70% el precio y VANGUARDIA tiene vencido el carnet de fumigador, no hizo el cuadro de clasificación del producto solicitado en el anexo c.

El representante de la empresa VANGUARDIA deja constancia en la foja 23 de la oferta se encuentran dos carnet de fumigadores actualizado, en la foja 24 pago y contraseña de renovación de carnet presentado ante DIGESA, en la foja 25 y 26 carnet a renovar.

En cuanto a la Observación de la Empresa JD de Servicios con relación al precio de Laya Construcciones S.A, el comité solicita lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución DNCP 956/2016, modificado a su vez por la Resolución DNCP Nº 1173/16, y así corroborar el desglose de los precios unitarios que conforman el ítem 1; en cuanto a la observación a la Empresa Vanguardia efectivamente en el folio 23 se observa el registro de los fumigadores, en la misma se observa que la fecha de vencimiento es hasta el 26/02/2017

OBS.: Las empresas participantes se encuentras habilitadas según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 13/06/2016, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, el listado de las empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Jurídicas) a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 21 de junio de 2016, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 578/2016 de la Secretaria de la Función Pública, donde se informa que en la actualidad los miembros de la firma JD Servicios; Vanguardia; Agro Jardín S.R.L; y Laya Construcciones S.A. Ninguno se desempeña como funcionario público.

QUINTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEXTO: CORRECCIONES ARITMETICAS:

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefa de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

EDGAR C. CASADO C.
COORDINADOR
Coordinación Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

No se registra errores aritméticos.

SEXTIMO: CAPACIDAD LEGAL:

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	JD SERVICIOS	VANGUARDIA	AGRO JARDIN S.R.L	LAYA CONSTRUCCIONES S.A
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que la oferta presentada por las empresas **JD Servicios; Vanguardia; Agro Jardín S.R.L; y Laya Construcciones S.A.,** contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la misma CUMPLE y se procede con la evaluación.

OCTAVO: Capacidad Financiera: NO APLICA

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas

Teniendo en cuenta el monto ofertado por la empresa Laya Construcciones S.A. y en consideración a lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución DNCP 956/2016, modificado a su vez por la Resolución DNCP Nº 1173/16, en fecha 16/06/2016 los miembros del comité ha solicitado a la convocante que por su intermedio se solicite a la empresa oferente a fin de agotar las instancias y así corroborar el desglose de

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

EDGAR C. CASADO C.
COORDINADOR
Coordinación Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

los precios unitarios que conforman el ítem 1. Mediante Nota DICON Nº 360/2016 se solicita a la empresa Laya Construcciones S.A. la composición del precio unitario ofertado en este ítem de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016 modificado mediante Resolución DNCP Nº 1173/2016.

Por lo que la empresa **Laya Construcciones S.A.**, ha tenido a bien remitir la justificación en cuanto al requerimiento realizado por el comité, en esta aclaración la planilla de desglose del precio de este ítem, señalando textualmente cuanto sigue: el mismo se calculó en base a lo descripto en el PBC y consideramos que con este precio ya estaríamos cubriendo las necesidades de la Convocante puesto que ya contamos con maquinarias, personal y productos disponibles debido que nuestra Empresa ya tiene una trayectoria en el rubro de fumigación.

En ese sentido, el Comité de Evaluación resuelve de manera unánime admitir las argumentaciones esbozadas por el referido oferente y por lo tanto recomienda ADJUDICAR a la empresa **Laya Construcciones S.A**. teniendo en cuenta que CUMPLE con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones Legales y Financieras requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del presente llamado.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Fumigación de oficinas del Edificio Central del MIC, todo el predio externo del Ministerio – Avda. Mcal. López Nº 3.333 esq. Dr. Weiss	*Unidad*	*1*	*Evento*	*350.000*
2	Fumigación de oficinas del Edificio de las Sedes de SUACE, CIAMP, Depósito y todo el predio externo de las Sedes del Ministerio – Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto, al costado de la Municipalidad de Asunción.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*600.000*
				Precio total:	950.000

EJECUCION DEL TRABAJO DE FUMIGACION

1. PLAGAS A SER TRATADAS
Se controlaran los insectos rastreros y voladores, entre ellos las cucarachas, en especial las cucarachas alemanas y mosquitos, arácnidos, polillas, hormigas, moscas, termitas y roedores.
El trabajo de fumigación **(DESINSECTIZACION Y DESRATIZACION)** deberá ejecutarse por personal idóneo, dirigido por un profesional responsable del grupo.

2. EQUIPAMIENTO
Los equipos pulverizadores deben ser tipo mochila acto con capacidad mínima de 20 Lts. Además debe contar con los siguientes equipos PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs): mascarillas, anti inhalantes, guantes, guardapolvos, botas y casco.

3. METODO DE APLICACION
Todas las aplicaciones serán realizadas en los lugares donde habitan las plagas, utilizando productos que no produzcan manchas y olores desagradables.

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

EDGAR C. CASADO C.
COORDINADOR
Coordinación Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

4. DIA Y HORA DE APLICACIÓN

En todos los casos el horario de aplicación será previamente coordinado entre el representante designado por el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO y el personal técnico de la empresa adjudicada.

5. GARANTIA

La empresa garantizara la calidad y la especificidad de los productos, y la profesionalidad con que se realizaran los trabajos por los meses que dure la prestación del servicio a partir de la fecha en que se efectué el primer tratamiento. Los productos a utilizarse deben ser los autorizados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

6. METODO DE TRABAJO

a. Fumigación:

Para el tratamiento efectivo de insectos se deben hacer pulverizaciones con productos específicos de alta tecnología de formulación que brinden buen seguimiento, excelente poder residual y aseguren mínimo olor y baja toxicidad.

En los sectores críticos como ser: oficinas en las partes internas de los muebles y escritorio, de igual manera los que cuentan con equipamiento informático y telefonía.

Así como en lugares donde se expenden comidas o se almacenan alimentos, se deben realizar tareas más minuciosas y se usara Gel Insecticida (hidrametilnona).

b. Desratización:

- ✓ Los trabajos se realizaran conforme al Sistema Manejo Integrado de plagas (MIC), interviniendo directamente en los factores de vida de los roedores: agua, alimento y refugio.
- ✓ Los raticidas (rodenticidas) utilizados serán del tipo y la formulación descripta en el ítem Raticidas/ Rodenticidas.
- ✓ Son de uso prohibidos los raticidas (rodenticidas) del tipo agudo
- ✓ Los raticidas serán colocados exclusivamente en los portacebos/comedores descriptos en el ítem Portacebos/Comederos.
- ✓ Colocar los portacebos/comederos en lugares donde se observen signos de presencia de roedores, como: excrementos, manchas grasosas, pelos, pisadas o en vecindad de sus madrigueras.
- ✓ Colocar los portacebos/comederos a una distancia de entre 5 y 15 mts. una de otra. Esta distancia dependerá del grado de infestación del lugar.
- ✓ Colocar en los portacebos/comederos una cantidad de cebos entre 25 y 200 gramos, dependiendo del tipo de roedor a eliminar.
- ✓ No contaminar cursos de agua.
- ✓ Mantener en forma continua la cantidad de cebos limpios y frescos hasta que no se evidencie signos de presencia de roedores.
- ✓ No tocar los cebos con las manos, pues los roedores rechazan el olor humano.
- ✓ Disponer de un mapa señalando la ubicación del portacebo/comedero.

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Abog. NELSON ELIAS MARTIN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

EDGAR C. CASADO C.
COORDINADOR
Coordinación Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

- ✓ Siempre que se pueda, colocar los cebos directamente dentro del refugio de los roedores y luego, taponarlos.
- ✓ Eliminar todos los refugios de roedores encontrados, en especial, las madrigueras en la tierra.

RATICIDAS/RODENTICIDAS
Los raticidas (rodenticidas) utilizados serán del TIPO ANTICUAGULANTE SANGUINEO, conocidos como raticidas de Segunda Generación, con principio activo BROMADIOLONE, grupo de las Cumarinas y de Clasificación Toxicológica II.

Todos los raticidas colocados en porta cebos o comederos de uso profesional y a prueba de manipulaciones. No se permitirán la utilización de cebos o cualquier producto químico a cielo descubierto.

PROHIBICION ABSOLUTA
Está absolutamente prohibida la utilización de RATICIDAS DEL TIPO AGUDO, con formulaciones como: Arsénico, Estriquinina, Fluoracetato de Sodio (compuesto 1080), Fluoracetemida (1081), Fosfato metálicos y otros de uso prohibido internacionalmente.

7. CLAUSULA UNICA
La empresa adjudicada es la única responsable por el suministro de todos los materiales y equipos, a ser aplicados en la ejecución de los servicios, así como de los recursos de mano de obra, equipos, materiales, herramientas y todo lo necesario para el fiel cumplimiento de las obligaciones prevista en esta Autorización de servicios.

8. ENVASES Y ROTULADO
Los envases de los productos deben permitir conservar la calidad del contenido, deben ser resistentes, de difícil ruptura para evitar eventuales accidentes durante el Manipuleo, no deben permitir la ocurrencia de reacciones químicas entre el envase y el contenido.

- En el rótulo de cada producto deben constar los siguientes datos:
- Las que establezcan las disposiciones legales vigentes.
- Denominación del producto.
- Marca o nombre.
- País de origen del producto.
- Instrucciones de su uso.
- Composición química.
- Antídoto
- Nº de autorización Ministerial Correspondiente.

9. COMPONENTES QUIMICOS DE LOS PRODUCTOS A UTILIZARSE
Los productos deben ser de toxicidad Clase 3 OMS (levemente toxico), del grupo químico piretroide, efecto activo Lambdacyalotina o similar de olor leve.

Composición:
*Tetrametrina
* Cyphenotrina
* Pralletrina
* Lambdacyatina
* Enmascarante, solvente y propelente
* Hidrametilnona
También pueden ser equivalentes autorizados por el Ministerio de Salud Pública

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

EDGAR C. CASADO C.
COORDINADOR
Coordinación Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

CUADRO DE DOSIFICACION PROPUESTA

Item	Marca Comercial	Composición	Grupo	Clasificación	Plagas	Dosificación Cantidad de c.c. x Litro de solvente
1	KARATE	Lamba Cialotrina 0,05 %	Piretroides	Grupo III	Insectos Voladores	2 cc/ litro
2	Bravo	Imidacloprid al 35 %	Nitroguanidinas	Grupo III	Insectos Rastreros	2 cc/ litros
3	Bravo	Imidacloprid al 35 %	Nitroguanidinas	Grupo III	Cucarachas y Cucarachitas alemanas	2 cc/ litros
4	Storn	Imidacloprid	Derivado de la Nitroguanidina	Grupo III	Raticida	1 bloque por madriguera
5	Bravo	Imidacloprid al 35 %	Nitroguanidinas	Grupo III	Ysau y Akeke	2 cc/ litros
6	Supermyl	Cipermetrina	Piretroides	Grupo III	Insectos rastreros en oficinas	2 cc/ litro
7	Bravo	Imidacloprid al 35 %	Nitroguanidinas	Grupo III	Termitas	2 cc/ litros

Observación: la unidad de medida utilizada en la presente contratación es "Evento", entiéndase por un evento 1 jornada de fumigación en cada local del MIC. Al ser un contrato abierto se deberá cotizar el precio unitario de 1 jornada de fumigación contra todo lo solicitado en la presente especificación técnica.

DECIMO: SE ANALIZA LOS DOCUMENTOS FORMALES DE CONFORMIDAD A LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES –

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	LAYA CONSTRUCCIONES S.A
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
c) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica

II. Otros documentos.	LAYA CONSTRUCCIONES S.A
Presentación de cómo mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas con su respectiva constancia de buen cumplimiento por la prestación de servicios de fumigación prestada a entidades públicas y/o privadas.	**Cumple**
Certificado de Origen Nacional. La no presentación del mismo no será motivo de descalificación sino la no aplicación del margen establecido.	**No Aplica**
El oferente deberá demostrar que el mismo se dedica al ramo de servicios de fumigación. Para ello deberá presentar copia de contratos y/o con su correspondiente constancia de buen cumplimiento,	**Cumple**

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Cuestiones del Personal y Adquisiciones

EDGAR C. CASADO C.
COORDINADOR
Coordinación Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

que acredite que la empresa ha realizado fumigaciones objeto del contrato a entidades y/o empresas del Sector Público o Privado, dentro de los años 2014 y 2015	
En caso de no realizar la visita a los locales a ser fumigados el oferente deberá presentar una **Declaración Jurada** de conocer a cabalidad las dimensiones e instalaciones del Ministerio de Industria y Comercio. (Punto 10 visitas)	**Cumple**

DECIMO PRIMERO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO SEGUNDO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2016"SERVICIO DE FUMIGACION – PLURIANUAL" ID 313.848**,** según el siguiente detalle**:**

Empresa	Monto Mínimo	Monto Máximo	Modalidad
Laya Construcciones S.A	10.000.000	20.000.000	Contrato Abierto

IMPORTE ADJUDICADO EN LETRAS: monto mínimo guaraníes diez millones **monto máximo** guaraníes veinte millones.----------

Siendo las 09:00 hs. del día veintisiete de junio del año Dos Mil dieciséis se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SR. FIDENCIO OZUNA
Representante de la Dirección Administrativa

SR. EDGAR CASADO
Representante de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ABOG. NELSON FLORENTIN
Representante de la Dirección Gral. de Asuntos Legales